



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



D.P.O.S.S.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuara, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 04 MAY 2022

VISTO el expediente CC N° 184/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, por la adquisición de un (01) fichero metálico y cien (100) carpetas colgantes destinadas a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.800,00.-), conforme lo requerido por la Directora de Recursos Humanos y Haberes según Nota Interna N° 794/2.022.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 72/2022 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. ALONSO LEANDRO JORGE – LIBRERÍA RAYUELA CUIT N° 20-24755477-8.

Que obrante a fs. 20 vuelta, la Directora de Recursos Humanos y Haberes ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. ALONSO LEANDRO JORGE – LIBRERÍA RAYUELA CUIT N° 20-24755477-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con todos los requisitos requeridos del pedido de cotización y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 72/2022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. ALONSO LEANDRO JORGE – LIBRERÍA RAYUELA CUIT N° 20-24755477-8, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.800,00.-), por la adquisición de un (01) fichero metálico y cien (100) carpetas colgantes destinadas a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.2. y 4.3.7., de la UC 2600 y 2605 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,

...//2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 72/2.022, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. ALONSO LEANDRO JORGE – LIBRERÍA RAYUELA CUIT N° 20-24755477-8, en la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 79.800,00.-), por la adquisición de un (01) fichero metálico y cien (100) carpetas colgantes destinadas a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.9.2. y 4.3.7., de la UC 2600 y 2605 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 208/2.022.-


Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.